

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **168**

Fecha Estado: 21/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190037200	Ordinario	MARLENY MAZO MONSALVE	FUREL S.A	Auto pone en conocimiento Auto admite contestación SAE y requiere a FUREL, OF2	20/09/2021		
05001310500720200012800	Ordinario	BLANCA NELLY GIRALDO ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se aplaza audiencia y se ordena oficiar (OF1)	20/09/2021		
05001310500720210012800	Tutelas	HECTOR RAUL POVEDA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto ordena oficiar incidente de desacato Continuando con el trámite que establece el Decreto 2591 de 1991, se ordena oficiar al Superior Jerárquico del cumplimiento de los ordenamientos contenidos en el fallo, doctor Angel Custudio Cabrera B., en calidad de Ministro de Trabajo, o a quien haga sus veces, para que en el término de dos días ordene cumplir el fallo y abra el correspondiente proceso disciplinario, con la advertencia se que si en el término señalado no se hace esa gestión y la orden de tutela no se cumple, se procederá a decidir el incidente (E1).	20/09/2021		
05001310500720210026800	Tutelas	JANSON DE JESUS VELEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar incidente de desacato Ordena oficiar al Presidente de Colpensiones para lograr el cumplimiento de los ordenamientos contenidos en el fallo proferido el 6 de julio de 2021, para lo cual se concede el término de dos (2) días. Se advierte que en caso de no haberse dado cumplimiento deberán hacerlo de inmediato e informar al despacho, ello sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones de índole administrativo, disciplinario y penal. Se hace saber que si vencido el término señalado no se procede de conformidad, se requerirá al superior jerárquico para que haga cumplir el fallo y abra el correspondiente proceso disciplinario en su contra (E1),	20/09/2021		
05001310500720210029300	Ordinario	OSMAR JAIRO MUÑOZ CORREA	SETAS COLOMBIANAS S.A.	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los requisitos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	20/09/2021		
05001310500720210033700	Tutelas	PAOLA ANDREA AGUIRRE MACHADO	NUEVA EPS	Auto requiere Primer requerimiento incidente de desacato (E2)	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210037100	Tutelas	GUSTAVO DE JESUS PIEDRAHITA CARDONA	EPS SURA	Auto concede impugnación tutela Concede recurso de impugnación interpuesto por Colpensiones a la sentencia de tutela de la referencia. Se ordena el envío del expediente al H TSM para lo de su competencia. (E2)	20/09/2021		
05001310500720210040400	Tutelas	JOHANA DIAZ MONTOYA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto pone en conocimiento Por auto emitido el 17 de septiembre de 2021 el Despacho se abstuvo de conocer de la acción constitucional, y consecuentemente dispuso remitir la misma por competencia al Tribunal Superior de Medellín, así como también comunicar lo decidido a los peticionarios a través de las direcciones electrónicas suministradas en el escrito de tutela (E1).	20/09/2021		
05001310500720210040500	Tutelas	ORLANDO DE JESUS SANCHEZ RAMIREZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN NACIONAL	Auto admite tutela Ordena notificar a las partes por un medio que asegure su eficacia y requerir a las entidades accionadas para que en el término perentorio de dos (2) días emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e inviquen la práctica de las pruebas que consideren conducentes (E1).	20/09/2021		
05001310500720210040600	Tutelas	SARA ROSA AREIZA TAPIAS	UARIV	Auto admite tutela Se admite. Ordena notificar. Derecho invocado: de petición -solicitud de ayudas humanitarias- (E2)	20/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)